

RESOLUCIÓN No. 058 del 01 de Septiembre de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

**RESOLUCIÓN No. 058
(01 de septiembre de 2016)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

El Comité Coordinador de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en ejercicio de sus funciones y facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el doctor **TITO ANDRES PEREZ OTAVO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.822.784 de Ibagué presentó renuncia al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17** en provisionalidad, que venía desempeñando a partir del día 28 de abril de 2016 inclusive, dicha solicitud es procedente al tenor de lo dispuesto en el Art. 110, 111 y 114 del Decreto 1950 de 1973 y el Art. 149 de la Ley 270 de 1996.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta hoja de vida del doctor **JAIR PORTILLA GALLEGO**, para desempeñar el cargo vacante que por la necesidad del servicio debe proveerse y dado que reúne los requisitos legales para desempeñar el mismo, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17** en provisionalidad, presentada por el doctor **TITO ANDRES PEREZ OTAVO** identificado con la C.C No. 5.822.784 de Ibagué a partir del día 01 de septiembre de 2016, inclusive.

SEGUNDO: NOMBRAR al doctor **JAIR PORTILLA GALLEGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.797.869 de Cali, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17** en **PROVISIONALIDAD**.

TERCERO: Dicho nombramiento se efectúa a partir del día primero (01) de septiembre de 2016, inclusive.

CUARTO: Comuníquese y notifíquese lo aquí resuelto a los interesados y al nombrado désele posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos legales.

QUINTO: Cumplido lo anterior, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca para lo de su cargo.

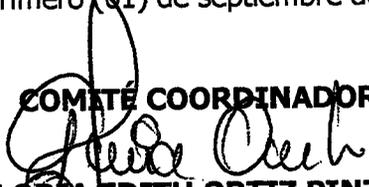
[Firma manuscrita]

RESOLUCIÓN No. 058 del 01 de Septiembre de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD"

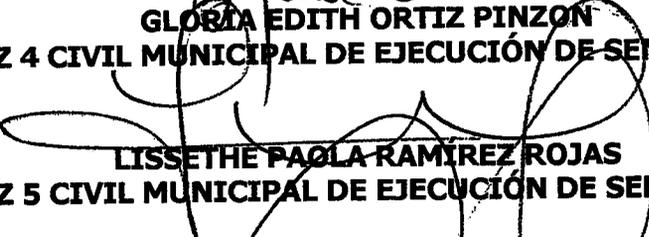
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, el primero (01) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

COMITÉ COORDINADOR


GLORIA EDITH ORTIZ PINZON

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

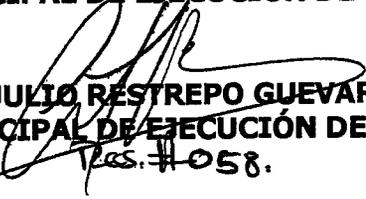
CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL

JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

- De Permiso -

ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Res. # 058.

NOTIFICACIÓN

En el día de hoy (1) de ~~septiembre~~ de dos mil dieciséis (2016) se notificó personalmente al doctor TITO ANDRES PEREZ OTAVO, de la resolución No. 058 del primero (01) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) por la cual se acepta la renuncia de su cargo en provisionalidad en calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17 de la Oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El notificado,


TITO ANDRES PEREZ OTAVO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

RESOLUCIÓN No. 013
(01 DE FEBRERO DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD

En virtud a los acuerdos PSAA-10402 del 29 de octubre del año 2015, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015 y la disponibilidad presupuestal No. 62215 de fecha 30 de noviembre de 2015, emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional, el Comité de Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali en ejercicio de sus facultades legales y teniendo como fundamento que se hace necesario realizar el nombramiento correspondiente al cargo de asistentes administrativos grado 5, que cuenta con la disponibilidad locativa, conforme lo certificado por la Dirección Ejecutiva Seccional se;

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR a los señores DIANA PATRICIA GRISALES MUÑOZ identificada con c.c. No 1.144.136.641 de Cali, HECTOR FABIO POSSO identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.585.299 de Cali, CARLOS JOSE CASANOVA LLANOS identificado con C.C. No 1.144.166.107 de Cali (V), MYRIAM PEREZ ORTIZ identificada con C.C. No 31.525.422 de Jamundí (V) en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 EN PROVISIONALIDAD.**

SEGUNDO: COMUNÍQUESE este nombramiento y si es aceptado posesiónesele; cumplido lo anterior, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, el primero (01) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Comité Coordinador,


JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ 1° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS


MARIA LUCERO VALVERDE CACERES
JUEZ 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS